

HOY SE DISCUTEN LINEAMIENTOS

INE BUSCA PONER FRENO A CAMPAÑAS ADELANTADAS

MISAEAL ZAVALA
Y FERNANDA GARCÍA

El objetivo es fiscalizar los procesos internos, luego de que la mayoría de las fuerzas políticas iniciaron sus actividades para elegir aspirantes

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) pondrá sobre la mesa a discusión los lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos políticos y campañas adelantadas de cara a las elecciones 2027.

Debido a que hay vacíos legales sobre las denominadas pre-pre campañas, a petición del consejero Jorge Montaña Ventura, el órgano electoral analizará el proyecto con lineamientos generales para regular y fiscalizar procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los mecanismos políticos partidistas relacionados con los procesos electorales federal y locales 2026-2027.

Será un esfuerzo más para generar reglas claras para partidos políticos que ya están definiendo a sus candidatos a cargos públicos, aunque aún no inicia el proceso electoral.

Propuesta de lineamientos

"El periodo fiscalizable inicia con la emisión del acuerdo, convocatoria o instrumento equivalente que dé origen al proceso político, y concluye con la publicación de resultados o declaración final"

El documento que se discute hoy —en caso de ser aprobado— establece que las personas registradas en procesos internos partidistas tienen prohibida la entrega de dádivas, uso de spots en radio y TV, uso de recursos públicos; además, se prohíbe a servidores públicos manifestaciones a favor o en contra de las personas inscritas.

Estas reglas obligatorias son similares a las campañas y precampañas, ya que incluso hay prohibición del uso de recursos públicos que comprende

recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, logísticos, institucionales, programas sociales, bienes públicos, servicios gubernamentales o cualquier recurso público.

Asimismo, se crea un apartado sobre la fiscalización de recursos y reportes de gastos de cada participante en los procesos internos, donde los partidos políticos deberán fijar un tope de gastos a cada inscrito.

Los aspirantes deberán reportar todos sus gastos operativos, traslados, hospedaje, propaganda en vía pública, publicidad en medios, salas de cine, internet, redes sociales, logística y gastos ligados a jornadas electivas o consultas internas.

Asimismo, establecen reglas de comprobación, bancarización y contratación. Los pagos superiores a un umbral deben realizarse desde cuentas

bancarias partidistas por transferencia o cheque nominativo; la documentación soporte debe estar a nombre del partido; y las operaciones deben cumplir con requisitos fiscales.

También se establece que sólo podrán contratarse bienes y servicios con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del INE.

Será la Unidad Técnica de Fiscalización la responsable de realizar monitoreos, visitas de verificación y procedimientos.

Por su parte, los partidos políticos deberán presentar informes individualizados respecto de los ingresos y gastos vinculados directamente con cada persona inscrita.

"El periodo fiscalizable inicia con la emisión del acuerdo, convocatoria o instrumento equivalente que dé origen al proceso político, y concluye con

2
Lineamientos fueron propuestos este año.

8
Consejeros votaron en contra de las propuestas.

Urge comisión

Carla Humphrey indicó que también es fundamental contar con una comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas. **Afirmó** que es un mandato del legislativo que estableció la necesidad de que exista dicho órgano. **Reconoció** que hay lagunas de la propia legislación electoral, por lo que el INE deberá hacer uso de su facultad reglamentaria.

la publicación de resultados o declaración final", indica.

En mayo de este año, el Consejo General del INE, por mayoría de votos, rechazó un acuerdo para fijar lineamientos para las pre-pre campañas.

De acuerdo con un documento interno del INE, el cual comenzó a circular ayer, el debate del Consejo General muestra que el desacuerdo no estuvo en reconocer el fenómeno, sino en determinar si existe una base legal suficiente para emitir reglas sobre actividades políticas desarrolladas antes del inicio formal del proceso electoral.

Los partidos comenzaron a organizar procesos internos cada vez más complejos: recorridos territoriales, registros de aspirantes y estructuras de coordinación que operan meses —a veces años— antes de que empiece un proceso electoral.

La misma ley electoral no establece un régimen general para todas las actividades políticas que se desarrollan entre la conclusión de un proceso electoral y el inicio del siguiente.

TRIBUNAL ELECTORAL CONFIRMA SANCIONES

Por otra parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó las primeras sanciones impuestas al ahora partido político Paz por el INE, que lo multó por entregar dádivas durante dos asambleas distritales en Jalisco.

Las magistraturas respaldaron la propuesta del presidente del Tribunal, Gilberto Bátiz, quien acreditó las infracciones tras analizar los expedientes.

La Sala Superior también dio luz verde a que durante este mes se descuenten 17.8 millones de pesos al PRI por el concepto de diversas sanciones al violar leyes electorales.

Los magistrados avalaron el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, por el cual se ratificó que el órgano electoral haga los descuentos correspondientes al PRI, que incurrió en diversas multas. ■

Disposiciones para salvaguardar la imparcialidad y la equidad intervención de personas servidoras públicas y uso de recursos públicos.

Artículo 15. Las personas servidoras públicas están obligadas, en todo momento, a aplicar los recursos públicos a su cargo de forma imparcial y deberán generalizar, en el ejercicio de sus funciones, el respeto de los principios de neutralidad y

Artículo 16. La propaganda gubernamental se debe utilizar exclusivamente con fines informativos, educativos o de orientación social, no debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública, ni debe vincularse con algún Proceso Político.

Artículo 16. La propaganda gubernamental se debe utilizar exclusivamente con fines informativos, educativos o de orientación social, no debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública, ni debe vincularse con algún Proceso Político.

Artículo 17. En los procesos electorales, no se permite la propaganda gubernamental.

Prerrogativas de acceso a radio y televisión

Artículo 21. Queda estrictamente prohibido el uso de las prerrogativas para acceder a tiempos oficiales de radio y televisión para la difusión de los Procesos Políticos o de las Personas Inscritas.

Artículo 22. Durante los Procesos Políticos, los PPN y PPL, solo podrán difundir propaganda genérica relativa a sus actividades permanentes, la promoción de la participación de la ciudadanía en la construcción y fortalecimiento de la democracia y mostrar su ideología, valores o principios. En ninguna circunstancia difundirán los Procesos Políticos o el nombre, imagen, voz o cualquier otro elemento que identifique a Personas Inscritas.

Artículo 21. Queda estrictamente prohibido el uso de las prerrogativas para acceder a tiempos oficiales de radio y televisión para la difusión de los Procesos Políticos o de las Personas Inscritas.

por lo que se sancionan personas, tiempos en cualquier momento de radio y televisión para difundir mensajes relativos a los Procesos Políticos.

Financiamiento y fiscalización

Financiamiento

EL DOCUMENTO tiene el objetivo de salvaguardar los principios de equidad, neutralidad y legalidad de cara al proceso electoral 2026-2027.

El INE pondrá reglas a actos adelantados de campaña

El instituto fiscalizará los procedimientos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos relacionados con las elecciones federal y locales de 2026 y 2027

—ALEJANDRA CANCHOLA
—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) regulará las campañas adelantadas con los lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos relacionados con los procesos electorales federal y locales concurrentes 2026-2027.

En su sesión extraordinaria de este jueves, el Consejo General del INE discutirá y votará los lineamientos con los que emitirán nue-

vas reglas para que los partidos políticos lleven el periodo, que ya iniciaron varios, para elegir a quienes serán sus representantes en la boleta el próximo año.

Será el documento del consejero Jorge Montaña el que finalmente consiga la mayoría de los votos en el Consejo General del INE, según fuentes del instituto consultadas por EL UNIVERSAL, ya que en semanas anteriores se desechó la propuesta hecha por el consejero Arturo Castillo.

La propuesta de Jorge Montaña incluye que las erogaciones que se

generen en este periodo de selección se les carguen directamente a los partidos políticos como gastos ordinarios, pero con un tope de 3 millones de pesos a actividades de los aspirantes y 800 mil pesos a actividades con militantes.

El proyecto también incluye que el INE pueda enviar representantes a los actos públicos que encabezan los aspirantes conocidos como "coordinadores" y "defensores", de acuerdo con cada fuerza política, con el objetivo de corroborar que no se esté llamando al voto a favor de ellos

mucho antes del inicio del proceso de precampañas.

Además, se exige a los servidores públicos aspirantes que no se hayan separado del cargo no usar recursos públicos para dichos eventos y presentar un informe de sus gastos para garantizarlo.

Ahora también se suma la regulación del uso de la inteligencia artificial en el proceso.

La propuesta del consejero Jorge Montaña se perfeccionó en mesas de trabajo entre las otras consejerías y reuniones con partidos políticos. Así se pasó de un documento que sólo contemplaba a aspirantes a gobernadores a uno que incluye todos los cargos.

Otro tema que el INE resolverá en su sesión de Consejo de este jueves será la modificación al Reglamento de Comisiones, para poder modificar la integración de las mismas rumbo a la instalación de la Comisión de Verificación de Integridad de las Candidaturas.

Actualmente, los consejeros electorales solamente pueden integrar cuatro comisiones ordinarias y varias han levantado la mano para integrar esta comisión propuesta en la reforma electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum y que pretende ser un filtro para que el crimen organizado no se cuele a las candidaturas de los partidos políticos.

Con la modificación del Reglamento de Comisiones se espera que se pueda destrabar también la instalación de la Comisión de Verificación.

Fuentes del Instituto aseguraron a EL UNIVERSAL que la próxima semana se tendrá un acuerdo sobre los futuros integrantes del nuevo organismo.

En entrevista con este diario, la consejera Carla Humphrey alertó que la Comisión de Verificación no debería instalarse hasta el próximo 3 de septiembre, como lo harán otras comisiones ordinarias con cambio de integrantes, pues sólo se tendrían siete días para que trabajara antes del inicio del proceso electoral.

Fuentes del INE también confirmaron que este miércoles, tras las presiones que varios consejeros ejercieron en la Mesa de Consejerías de los martes, los consejeros recibieron un primer borrador de los lineamientos con los que trabajaría la Comisión de Verificación y el análisis jurídico de la ruta para coordinarse con autoridades de seguridad.

El pasado lunes, sin invitara participar a los demás consejeros, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, participó en una reunión con integrantes del gabinete de seguridad federal, a quienes entregó la lista de cargos a cuyos aspirantes habrá que revisar. ●

El proyecto incluye que el INE envíe representantes a actos públicos.

●● Bajo la lupa

● El INE votará los lineamientos para regular y fiscalizar campañas adelantadas.

● **Votará** cambios al Reglamento de Comisiones para permitir a los consejeros integrar más de cuatro al mismo tiempo.

● **Entregó** a las consejerías el análisis jurídico para echar a andar la Comisión de Verificación de Integridad de los candidatos.

● **Entregó** también la propuesta de lineamientos bajo los que trabajará la comisión.

● **En reunión** con el gabinete de seguridad, entregó la lista de cargos que se competirán y deberá revisarse a los aspirantes.

● **Deberá resolver** la integración de las Comisiones Ordinarias, que deberán cambiar integrantes el 3 de septiembre.

● **También instalará** la Comisión de Verificación de Integridad de los candidatos y arrancará los convenios de colaboración con diversas instituciones.

Fuente: Proyecto del INE.



El Consejo General del INE discutirá y votará los lineamientos en su sesión extraordinaria de hoy.

FUENTES DEL INE

Los consejeros recibieron un primer borrador de los lineamientos con los que trabajaría la Comisión de Verificación y el análisis jurídico de la ruta para coordinarse con autoridades de seguridad”

CARLA HUMPHREY
Comisionada electoral del INE

La Comisión de Verificación no debería instalarse hasta el próximo 3 de septiembre, como lo harán otras comisiones ordinarias con cambio de integrantes”

Discuten consejeros lineamientos ante actos anticipados

Buscará INE acotar las precampañas

Realizarán monitoreo de bardas, internet, transporte público y redes sociales

CLAUDIA SALAZAR

Los lineamientos para fiscalizar los procesos internos de los partidos antes del inicio de las precampañas se discutirán hoy en el Instituto Nacional Electoral (INE), luego de que la mayoría se adelantó con la elección de posibles candidatos a las 17 gubernaturas que se disputarán en 2027.

Aunque el año electoral inicia en septiembre y la elección de candidatos es hasta 2027, Morena, PT y PVEM ya abrieron un periodo de registro para elegir a "coordinadores" estatales, mientras que PAN, PRI y MC también tienen consultas o eventos para perfilar a posibles aspirantes.

El pasado 27 de mayo se rechazaron los lineamientos propuestos por el consejero Arturo Castillo y, casi dos meses después, el tema será discutido en el Consejo General.

Con una propuesta del consejero Jorge Montaña, el anteproyecto de Lineamientos dispone la fiscalización de los procesos políticos internos, antes del inicio formal de las precampañas, a fin de revisar los recursos utilizados en actividades de posicionamiento político.

La revisión la realizará la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización, bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

Sin embargo, no hay un catálogo de sanciones, los lineamientos remiten a las previstas en la Constitución y leyes secundarias, en caso de que no se cumplan con las reglas establecidas.

Los sujetos fiscalizados serán los partidos políticos nacionales y locales, las personas inscritas en los procesos políticos y, en su caso, las personas aportantes.

LAS REGLAS DE LA FISCALIZACIÓN

Mecanismos de control, monitoreo y transparencia para la equidad y legalidad en los procesos electorales.



Notificación obligatoria: Los partidos deben informar al INE sobre el inicio de cualquier proceso interno en un plazo máximo de 3 días, tras emitir la convocatoria.



Fiscalización en tiempo real: Todo movimiento de ingresos y gasto deberá registrarse en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) mediante cuentas bancarias específicas.



Agenda semanal obligatoria: Partidos y aspirantes tienen la obligación de entregar cada semana su calendario detallado de fechas, horarios y sedes de sus actividades.



Monitoreo de campo: El INE supervisará espectaculares, bardas, pantallas digitales, transporte público y redes sociales para identificar gastos no reportados.



Visitas sorpresa: Inspectores del INE acudirán, sin previo aviso, a eventos, asambleas y recorridos para levantar actas circunstanciadas como prueba de fiscalización.



Padrón de proveedores y filtro del SAT: Sólo se permite contratar empresas del Registro Nacional de Proveedores. La operación con firmas señaladas por el SAT será anulada.



Candado a aportaciones: Está prohibido el uso de recursos públicos, así como aportaciones de empresas, sindicatos, iglesias, extranjeros, personas no identificadas o criptoactivos.



Transparencia en Inteligencia Artificial: Cualquier propaganda, audios o videos creado o modificado con IA debe incorporar una leyenda visible que advierta de su origen.

Cómputo acumulativo a topes: Si se determinan actos anticipados, ese gasto se sumará al cálculo final para evaluar posibles rebases en los topes de campaña establecidos.

Control de encuestas: Quienes difundan sondeos deben transparentar metodología, costos y responsables para evitar simulación o posicionamiento artificial.

Partidos y candidatos estarán obligados a notificar al INE el inicio del proceso interno en los tres días siguientes, entregando convocatorias, reglas y listado de participantes.

El anteproyecto de Lineamientos para regular Procesos Políticos establece el registro obligatorio de todos los ingresos y gastos en el Sis-

tema Integral de Fiscalización (SIF), con reportes prácticamente en tiempo real y cuentas bancarias específicas.

Advierte que el INE efectuará el monitoreo permanente de propaganda en espectaculares, bardas, transporte público, pantallas digitales, internet y redes sociales para detectar gastos no reportados.

También establece que el Instituto tiene la facultad para requerir información a personas físicas y empresas sobre operaciones con los sujetos fiscalizados y cuantificar gastos no reportados.

Los Lineamientos advierten sobre una prohibición expresa y amplia respecto del uso de recursos públicos en los procesos políticos.